



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

AVISO DE REMATE
(RAD 2020 – 54)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
SOLEDAD-ATLANTICO
HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, instaurado por BANCO CAJA SOCIAL S.A, a través de apoderado judicial Dr. JAIRO ABISAMBRA PINILLA contra el señor CHRISTIAN VILORIA SIERRA, se ha señalado el día **veinticuatro (24) de febrero del año 2022, a partir de las 10:00 A.M.**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en este proceso.-

El bien inmueble materia de subasta se encuentra ubicado en la Carrera 4 No. 63-30 Casa 22 Manzana A Conjunto Residencial Villas del Portal II del municipio de Soledad – Atlántico, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-159507 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico.

Secuestre Rita Bertha Reyes Zambrano. Carrera 26 N° 76-30. Cel: 3561225.

Este inmueble ha sido avaluado por la suma de Noventa y Cuatro Millones Doscientos Tres Mil Seiscientos Pesos m/l (\$94.203.600), será postura admisible para esta subasta la que cubra el setenta por ciento (70%), del avalúo dado al bien a rematar y todo postor para ser admitido como tal deberá consignar previamente el Cuarenta por ciento (40%) del mencionado avalúo, en la cuenta N°. 087582041004 del Banco Agrario (1204) de Soledad y a órdenes del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD. Licitación que comenzara el día y hora arriba señalados y no se cerrara sino después de una (1) hora por lo menos desde su iniciación.

En cumplimiento del artículo 450 del CGP, el presente aviso se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Heraldo o El Tiempo), con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la expedición del Decreto Legislativo No 806 del 04 de junio del 2020, por la cual adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, dispuso en su parte resolutive artículo 2 inciso segundo: “...**Se utilizaran los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o tramites a través de los medios digitales disponibles..**”

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3437732 www.ramajudicial.gov.co
Correo j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

Que mediante Resolución No 06 del 26 de junio del 2020, proferida por este Despacho, se implementa el canal oficial de comunicaciones e información a través de correo electrónico del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Soledad.

De conformidad con lo anterior, la diligencia de remate se llevará a cabo a través de la plataforma ZOOM. Las ofertas de licitación deberán ser presentadas en sobre cerrado, en el término de postura señalado en el artículo 451 del C.G.P., para lo cual deberán asistir al juzgado a entregar dicho sobre a un empleado.

Para participar en la diligencia de remate deberá unirse a la reunión ZOOM: <https://us04web.zoom.us/j/74032173717?pwd=OVI2c24zbTJOb1pUTjdJeFM1WnFadz09>

ID de reunión: 740 3217 3717 Código de acceso: Jfhm08

Se expide, en Soledad a los diecinueve (19) días del mes de Enero del dos mil veintidós (2022)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Es fiel copia de su original que se entrega al interesado para su publicación.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

Firmado Por:

**Stella Patricia Goenaga Caro
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5cd630ab816c406223e232084d14220582a81147b97f0b0f6465b91a81f749f1

Documento generado en 20/01/2022 08:46:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3437732 www.ramajudicial.gov.co
Correo j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

